



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2017-103

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 24), el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que la ejecutada LA NACION- MINISTERIO MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, allega en documento digital 23, documental en el cual se encuentra respuesta de COLPENSIONES en el cual se informa: “Revisada y validada la información se evidencia que COLPENSIONES, emitió respuesta al Ministerio de Comercio Industria y Turismo mediante los radicados 2021_4962879 y 2021_4117227 el 18/06/2021, informado que el pago del cálculo actuarial fue efectuado el día 27 de mayo de 2021 y los periodos comprendidos entre 27/11/1992 hasta 28/02/2011 se encuentran incorporados en la historia laboral del trabajador”.

Teniendo en cuenta que el pago efectuado corresponde a los periodos correspondientes al mandamiento de pago y que se informa ya hacen parte de la historia laboral del ejecutante, se encuentra cumplida la obligación y se ordena la terminación del proceso y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **1a5dc53c63096729b91bb7a351b612c7fbf58723393f4d02e0753855ae2140cd**
Documento generado en 04/11/2021 08:33:28 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>